

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A BIÓLOGO/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/56)

En Valencia, a 08 de Julio de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de personal investigador **BIÓLOGO/A** en régimen de concurrencia competitiva, para la realización del Proyecto de Investigación titulado "Análisis NGSS del Brote de SARS-COV2 del Hospital General de Elche". El presente proyecto está cofinanciado por el ISCIII según la resolución del 30/04/2020 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A.,M.P., por la que se concede una ayuda con cargo al FONDO-COVID19 para la ejecución de proyectos de investigación SARS-COV-2 y la enfermedad COVID19 en el marco del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con número de Expediente COV20/00156 (UGP-20-068) y cuyo Investigador Principal es el Dr. Antonio Galiana Cabrera, del grupo de investigación de Microbiología Traslacional e Investigación Clínica (MiTIC) del Hospital General Universitario de Elche/ Área Microbiología. Este contrato podrá estar cofinanciado con fondos FEDER.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral
- Duración: Con una duración inicial de 9 meses aprox. prorrogables en función del proyecto.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 26.410 €.
- Lugar de trabajo: Hospital General Universitario de Elche. Servicio de Microbiología.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Manejo de muestras clínicas infecciosas por SARS-COV2
- Trabajo bajo condiciones estrictas de seguridad biológica
- Extracciones de ácidos nucleicos
- Preparación de librerías para NGS
- Manejo de secuenciadores NGS tecnología MinION
- Recogida de variables clínicas
- Análisis estadístico de los resultados
- Mantenimiento de equipos y puesta a punto de técnicas moleculares.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Biología.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en técnicas de Biología Molecular (1 pto cada mes trabajado/prácticas empresa)	4 pts
Experiencia en manejo de muestras respiratorias potencialmente infecciosas (1 pto cada mes trabajado/prácticas empresa)	4 pts
Experiencia en manejo de secuenciadores masivos de tecnología MiniION y análisis bioinformático (1 pto cada mes trabajado/prácticas empresa)	4 pts

Estancias pre-/post-grado en Hospitales para el manejo de muestras biológicas humanas (1.5 pto por mes de estancia)	12 pts
Participación en proyectos como investigador principal o colaborador (1 pto por proyecto como IP, 0,2 pts por participación como colaborador)	6 pts
Estancias en el extranjero para trabajar en tareas relacionadas con el puesto. (1 pto por mes de estancia)	3 pts
Publicaciones científicas indexadas en JCR (1 pto si es primer autor o corresponding, 0,2 pts si es resto de posiciones)	5 pts
Experiencia en Patentes y modelos de utilidad (1 pto por patente y/o modelo de utilidad)	2 pts
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Formación en SARS-COV2 y enfermedad COVID-19 (Cursos de mínimo 25 horas, 2 pts por curso)	4 pts
Certificado de buenas prácticas clínicas orientado a investigadores	3 pts
Cursos de biología molecular (mínimo 250 horas, 2.5 pts por curso)	5 pts
Cursos de Microbiota y secuenciación masiva en salud (mínimo 20 horas, 1.5 pts por curso)	3 pts
Cursos en innovación (mínimo 55 horas, 1 pto por curso)	2 pts
Trabajo final de grado en secuenciación masiva aplicado a muestras respiratorias clínicas (8 pts por TFG)	8 pts
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 pts si tiene Mitjà o 5 pts Superior)	5 pts
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts)	Puntuación máxima por apartado

Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 pts
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 pts
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está subeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 23 de Julio de 2020

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador principal del proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora colaboradora del proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora colaboradora del proyecto o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.